

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.183 fecha: 09/12/2022

Clase y No. de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha auto	ubicación
Petición Banco de Bogotá (1997-00308)			DECRETAR la cancelación y levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes decretada	07/12/2022	OFICIOS
Petición Luz Marina Reina.			se requiere a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del mencionado proveído, esto es, aportar el respectivo Certificado de Libertad y Tradición del inmueble sobre el cual recae la medida cuyo levantamiento se pretende	07/12/2022	OFICIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 183

Fecha: 09/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 008 2007 00064	Expropiación	ACUEDUCTO DE BOGOTA	REPRESENTACIONES LUIS PINILLA Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	Auto ordena correr traslado Obre en autos el dictamen pericial allegado por el perito designado, del cual se corre traslado a los extremos en litigio por el termino de 3 días, siguientes a la notificación por estado de este auto, conforme lo prevé le artículo 238 del C. de P.C.	07/12/2022	
11001 31 03 008 2010 00157	Ordinario	SIERVO VALLEJO	MARIA STELLA VALDES BORJA	Auto ordena correr traslado Del anterior avalúo comercial respecto del 50% del bien embargado y secuestrado de propiedad del demandado, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 444 del C.G. del P.	07/12/2022	
11001 31 03 008 2015 00778	Ordinario	ANGEL MAURICIO PARRA SAENZ	JACQUELINE TORRES AVILA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar la hora de las 09:30 a.m, del día TREINTA (30) del mes de MARZO del año 2023, para llevar a cabo la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL sobre el bien inmueble objeto de la Litis (Art. 375 No. 9)., la cual se realizará de manera presencial.	07/12/2022	
11001 31 03 008 2016 00142	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	GENESIS AREQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S.	Auto ordena oficiar OFICIOS	07/12/2022	
11001 31 03 008 2016 00142	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	GENESIS AREQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S.	Auto aprueba liquidación COSTAS	07/12/2022	
11001 31 03 008 2016 00446	Ordinario	BLANCA CECILIA HURTADO GAONA	INGRID DANIELA LOZANO HURTADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Allegada la oportunidad procesal, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 372 del C.G.P., se fija como fecha y hora para la práctica de la inspección judicial sobre el inmueble objeto del proceso, la hora de las 09:30 a.m. del día VEINTIUNUEVE del mes de MARZO del año dos mil veintitrés (2.023).	07/12/2022	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019	31 03 008 00730	Ejecutivo Singular	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S A	CARBONES LA JUANA SAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem al abogado SILVER GIOVANNI RODRIGUEZ. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: silvergiovanni@hotmail.com OFICIOS	07/12/2022	
11001 2020	31 03 008 00107	Ordinario	GUSTAVO MARTINEZ GRANADOS	LUCILA PALACINO DE VELOZA	Auto ordena correr traslado	07/12/2022	
11001 2020	31 03 008 00374	Divisorios	DELFIN GIRALDO	LIGIA AMPARO MELO	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 4 de octubre 2022, conforme lo reseñado.	07/12/2022	
11001 2020	31 03 008 00374	Divisorios	DELFIN GIRALDO	LIGIA AMPARO MELO	Auto resuelve Solicitud PRIMERO: Acceder a la fijación de honorarios. SEGUNDO: Señalar la suma de \$3.000.000 como honorarios al abogado DAVID FELIPE MORALES MARTINEZ. En consecuencia, se ORDENA al señor DELFIN GIRALDO pagar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, la suma de \$3.000.000 al señor DAVID FELIPE MORALES MARTINEZ.	07/12/2022	
11001 2021	31 03 008 00438	Ordinario	ALEXANDER RUEDA LIZARAZO	AR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto rechaza de plano solicitud nulidad	07/12/2022	
11001 2021	31 03 008 00438	Ordinario	ALEXANDER RUEDA LIZARAZO	AR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto ordena correr traslado	07/12/2022	
11001 2022	31 03 008 00040	Ordinario	JUAN DE JESUS GONZALEZ AREVALO	INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada ANA LUCY BELTRAN RAMIREZ. INFORMAR su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: alucy_beltran@hotmail.com OFICIOS	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00555	Ordinario	YAMILE OFELIA MONTILLA PRADA	CECILIA AMEZQUITA SERRATO	Auto decide recurso PRIMERO: NO REVOCAR el auto adiado 9 de noviembre 2022, conforme lo reseñado. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ante el Tribunal Superior de Bogotá- Sala Civil-, el recurso de apelación OFICIOS	07/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO